GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6
		Página 1 de 1

TIPO DE INFORME:	Parcial: __X___	Final: _____	No.: ____8____		Fecha: (22/09/2022)		
CONTRATO___ CONVENIO___	DE: CONTRATO DE SERVICIOS		Nº	1251	AÑO:	2021	
CONTRATANTE:	EL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE HACIENDA						
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S BIC					
	NIT O CC:	900.192.981-8					
	DIRECCIÓN	Calle 112 No. 70-11		TEL:	5330164		
	CIUDAD:	BOGOTA					
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS JULIO GOMEZ MORENO					
	CC:	19.081.501 de Bogotá					
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO."						
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	17/12/2021						

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $3.005.080.388		
	En Letras: TRES MIL CINCO MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE incluido el IVA tarifa general del 19%.		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:
	Nº 2	Valor:	Fecha:
	Nº 3	Valor:	Fecha:
VALOR TOTAL (Acumulado)	$3.005.080.388		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) AÑOS Y NUEVE (9) MESES SIN EXCEDER EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL DE LA CONCESION 657 DE 2020.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL (Acumulado)			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	18/12/2021		

		Término	Fecha (dd/mm/aa)
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 2	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 3	Suspensión:	
		Reiniciación:	
	Nº 4	Suspensión:	
		Reiniciación:	

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6 / Página 1 de 1

FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	

GARANTIAS:

Pólizas

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
11-44-101179185	17-12-2021	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	601,016,077.60	2021-12-16	2026-01-02
11-44-101179185	17-12-2021	CALIDAD DEL SERVICIO	601,016,077.60	2021-12-16	2026-09-02
11-44-101179185	17-12-2021	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES S. E IND.	300,508,038.80	2021-12-16	2028-09-02
11-44-101179185	17-12-2021	BUEN MANEJO Y CORRECTA INV. ANTICIPO	270,457,234.92	2021-12-16	2026-01-02

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes as Sistema Integral de Seguridad Social, así: Que la firma GRUPO IS COLOMBIA S.A.S en calidad de contratista, se encuentra a paz y salvo, por concepto de seguridad social, salud, pensión y cesantías y en lo relacionado con parafiscales (SENA, ESAP, COMFAMILIAR, IBCF) con cargo a su nómina, según Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedida por la señora Maribel Andrea Montes Ruiz, identificada con la cédula de ciudanía No. 45.421.981, con T.P. No.120323-T, actuando como Revisor Fiscal del GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

PLANILLA Nº_____	Salud:	$
	Fondo de pensión:	$
	ARL.:	$

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZA-CIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**17-12-2021**	**$ 3,005,080,388**	**$**	**$3,005,080,388**
VALOR ADICIONAL N°1		$	$	$
VALOR ADICIONAL N°2		$	$	$
VALOR ADICIONAL N°3		$	$	$
VALOR FINAL CONTRATADO		$	$	
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		$270,457,235	$	$
VALOR ACTA PARCIAL N°1	**31-12-2021**	**$60,475,472**	**$**	**$2,944,604,916**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	31-12-2021		$42,185,046	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	**5-04-2022**	**$59,814,140**	**$**	**$2,884,790,776**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2			$34,013,982.10	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	28-04-2022	$61,438,158	$	$2,823,352,618
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3			$34,013,982.10	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	15-06-2022	$60,041,574	$	$2,763,311,044
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4			$34,013,982.10	$
VALOR ACTA PARCIAL N° 5	16-06-2022	$60,500,595	$	$2,702,810,449
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5			$34,013,982.10	
VALOR ACTA PARCIAL N° 6	26-08-2022	$61,015,256	$	$2,641,795,193

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6			$34,013,982.10	
VALOR ACTA PARCIAL N° 7	30-08-2022	$64,586,348	$	$2,577,208,845
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 7			$34,013,982.10	
VALOR ACTA PARCIAL N° 8	22/09/2022	$61,291,931		$2,515,916,914
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 8			$24,188,296.14	
		$	$	$
		$	$	$
VALOR ACTA FINAL		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$	$
VALOR FINAL EJECUTADO		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$	$	$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$	$	$

RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a safisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
A) Etapa I de la Interventoría en la planeación periódica del seguimiento y control a ejercer: Desde la PLANIFICACIÓN los siguientes requisitos hacen parte del nivel de exigencia requerida en:					
1. Alistamiento de la disposición de la oficina y contratación del personal dispuesto para ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, del Contrato de Concesión No. 757 de 2020	Alistamiento de la disposición de la oficina y contratación del personal dispuesto para ejercer la interventoría	100%	Se evidencia fotográficamente, el alistamiento de la oficina, ubicada en la Calle 17B #48-28, Villa Café, de Neiva, con equipos e insumos para el funcionamiento de la Interventoria. (ANEXO 1). Por medio del oficio GISC-1251-2022-S0004, radicado por el contratista envía las hojas de vida y contratos del personal de Interventoría.	100%	Ninguna
2. Empalme, Evaluación de los resultados técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre en la ejecución de la Concesión durante el primer año de ejecución del contrato de Concesión No. 757 de 2020.	Informe mensual de Interventoría No. 1, entregado por el Contratista	100%	Por medio del Informe mensual de Interventoria No. 1, entregado por el Contratista, se evidencia el empalme, evaluacion de los resultados tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico sobre la ejecucuion del Concesionario durante el inicio de la Concesion hasta el mes de noviembre de 2021,	100%	

3. Planificación del seguimiento y control a los riesgos asociados al suministro de los productos y servicios de manera externa por parte de la Concesión, en el diseño y desarrollo de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.	Informe mensual de Interventoría No. 1, entregado por el Contratista	100%	Por medio del Informe mensual de Interventoria No. 1, entregado por el Contratista, se evidencia la Planificación del seguimiento y control a los riesgos asociados al suministro de los productos y servicios de manera externa por parte de la Concesión, en el diseño y desarrollo de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.	100%	
4. Diseñar y planificar herramientas de seguimiento y control operacional con los requisitos de productos y servicios establecidos, los criterios para la inspección de procesos de producción, distribución y venta, y los niveles exigidos para la aceptación de productos y servicios.	Informe mensual de Interventoría No. 1, entregado por el Contratista	100%	El Contratista por medio del Informe mensual de Interventoria No. 1, diseña y planificar herramientas de seguimiento y control operacional con los requisitos de productos y servicios establecidos, los criterios para la inspección de procesos de producción, distribución y venta, y los niveles exigidos para la aceptación de productos y servicios.	100%	
5. Planificación del procedimiento de seguimiento a la Producción, así como, de la implementación del control operacional para lograr la conformidad con los requisitos de los productos y servicios exigidos en la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís	Informe mensual de Interventoría No. 1, entregado por el Contratista	100%	Planifica el procedimiento de seguimiento a la Producción, así como, de la implementación del control operacional para lograr la conformidad con los requisitos de los productos y servicios exigidos en la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís	100%	
6. Planificación de la determinación, el mantenimiento, y la conservación de la información documentada para demostrar la conformidad de los productos y servicios exigidos, y que la supervisión se ha efectuado según lo planificado. Nota: El Alcance relacionado en el ítem A, se representa en la importancia de empalme, evaluación y planificación con un peso representativo en el inicio de la interventoría que requiere mayor número de personal y de dedicación al 100%. Para el desarrollo efectivo de la presente etapa, el contratista deberá disponer del equipo humano adicional presentado en la oferta	Por medio del oficio GISC-1251-2022-S0004, radicado por el contratista envía las hojas de vida y contratos del personal de Interventoría.	100%	El Contratista para el desarrollo efectivo de la presente etapa, contrato al equipo humano adicional presentado en la oferta.	100%	
B) Etapa II de la interventoría con resultados mensuales y/o trimestrales: Desde la OPERACIÓN, se identifica el Diseño y Desarrollo de productos y servicios					

1. Seguimiento y control de las entradas requeridas para el desarrollo de cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís, con un seguimiento basado en las cuotas de producción trimestral establecidas en el contrato de la concesión de licores	Informe de Interventoría No. 8	16.51%	EL Contatrista presenta el seguimiento y control de las activiades de comercializacion, distribucion y venta del Aguardiente Doble Anís,	2.22%	
2. Seguimiento y control a los requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al Concesionario en el alcance contractual, y de las especificaciones técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo en la etapa de producción, los canales de distribución efectivos y en el modelo de distribución y venta eficaz, que definen el nivel de exigencia en diseño e ingeniería del aguardiente Doble Anís.	Informe de Interventoría No. 8	16.51%	La empresa Contratista realiza el seguimeinto y control de los reuqisitos legales, exigidos al Concesionario en el alcance contractual.	2.22%	
3. "Inspección" de la producción del aguardiente doble anís, realizar la verificación para asegurar que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís	Informe de Interventoría No. 8	16.51%	La Interventoría realiza la Inspeccion de las entradas y salidas del producto terminado en la produccion del Aguardiente Doble Anís, verificación del informe de calidad Huila en cada uno de los periodos en que se realiza la producción.	2.22%	
4. Identificación y trazabilidad de la medición de los resultados, en las pruebas de laboratorio ejercidas como control de la producción y provisión del servicio de producción del Aguardiente Doble Anís.	Informe de Interventoría No. 8	16.51%	El Contratista presenta la aplicación de la trazabilidad de las pruebas, se le realizo trazabilidad a las pruebas remitidas por el laboratorio, analizando que todo el producto se encuentra conforme dentro de los estandades a las caracteristicas de calidad que detemrino el Departamento del Huila como inmodificables que son el numeral 3,33, y 3,34 del infome.	2.22%	

5. Control sobre los cambios que puedan surgir en el modelo de producción y productos finales, la debida identificación, revisión, hasta mantener la documentación que soporta la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos, para tomar acciones sobre resultados no esperados o adversos.	Informe de Interventoría No. 8	16.51%	El Contratista afirma en su informe que no se encontro producto no conforme que halla salido como desviacion con cambios al producto destinado, no hay producto no conforme, por lo tanto no es necesario indigar por documentacion que soporte el porque de producots que esten desviados o fuera.	2.22%	
. 6. Validación para asegurarse del nivel de satisfacción del cliente final, frente a los requisitos exigidos en los canales de comercialización, distribución, y venta de Aguardiente Doble Anís. Así como, métodos de validación del "diseño y desarrollo" y de criterios de cumplimiento del nivel de conformidad en las salidas de los productos y servicios suministrados externamente, que hacen parte del modelo operacional del ejercicio de monopolio del Departamento del Huila	Informe de Interventoría No. 8	16.51%	La Interventoría por medio de visitas comerciales, verificó la validacion del nivel de satistafaccion de los cleintes del Aguardiente Doble Anís.	2.22%	
7 Control sobre las salidas No Conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís. 8. Evaluación los resultados y generar un informe técnico financiero sobre los ingresos por el margen de utilidad y del impuesto al consumo, con una periodicidad trimestral	Informe de Interventoría No. 8	16.51%	La empresa Contratista, presenta el Informe de Produccion, donde no se identifican salidas no conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.	2.22%	
C) Fase III Alcance correspondiente a la ejecución de la interventoría con resultados anuales:					
1. Evaluación los resultados y generar un informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre los resultados en la ejecución de la Concesión con una periodicidad anual	No Aplica	0.00%	No Aplica	0.00%	
2. Evaluación los resultados y generar un informe técnico financiero sobre los ingresos por el margen de utilidad y del impuesto al consumo, con una periodicidad anual.	No Aplica	0.00%	No Aplica	0.00%	
3. Consolidación de los resultados obtenidos durante toda la ejecución contractual de la interventoría, que contenga los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la interventoría ejercida	No Aplica	0.00%	No Aplica	0.00%	

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR: OBLIGACIONES GENERALES:					
1 Cumplir con el objeto del Contrato.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista, por medio de sus actividades, dio cumplimiento a cada una de las obligaciones suministrando anexos, evidencias fotograficas, soportes documentales para el periodo objeto de supervisión.	2.22%	
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría, presenta por medio de Certificación de la contadora: Que la firma GRUPO IS COLOMBIA S.A.S en calidad de contratista, se encuentra a paz y salvo, por concepto de seguridad social, salud, pensión y cesantías y en lo relacionado con parafiscales (SENA, ESAP, COMFAMILIAR, IBCF) , según Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedida por la señora Maribel Andrea Montes Ruiz, identificada con la cédula de ciudanía No. 45.421.981, con T.P. No.120323-T, actuando como Revisor Fiscal del GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	2.22%	
. 3. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del Departamento	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría durante la ejecucion de sus labores da cumplimiento a la reserva de la información procesada en el informe de interventoría manteniendo el principio de confidencialidad, la cual es de propiedad del Departamento.	2.22%	
4. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al supervisor	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista, cumple con la obligacion, presentando el Informe de Interventoria No. 8	2.22%	
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría, lleva a cabo los diferentes mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, amparados por las polizas presentadas en el contrato.	2.22%	

6. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S. presenta la informacion necesaria para que la Supervision verifique el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas presentes en el contrato.	2.22%	
7. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del Contrato Principal y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	Durante el transcurso del contrato, y conforme a la realizacion de las actividades llevadas a cabo consignadas en el Informe No. 8, el contratista no presenta ninguna falencia o irregularidad que afecte el andamiaje del contrato objeto de interventoria.	2.22%	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:					
1. Planificar el seguimiento y control Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Contrato Principal y de los cronogramas previstos en el mismo.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista., de acuerdo al informe No. 8 da fe del seguimiento al cumplimiento de ejecución del contrato objeto de interventoria, con cumplimiento de palzos y cronogramas establecidos.	2.22%	
2. Organizar, administrar, aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría verifca el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el contrato de concesión	2.22%	
3. Revisar si la ejecución del Contrato Principal cumple con los términos del mismo y las necesidades del Departamento y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Contrato.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría en su informe de ejecución No.8, da fe del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato 0657-20 conforme a los terminos establecidos y necesidades del Departamento	2.22%	
4. Informar al Departamento de posibles incumplimientos del Concesionario, elaborando y presentando los soportes correspondientes.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S., mediante el Informe No. 8 ratifica que no se ha presentado incumplimiento alguno, demostrandolo en el desarrollo de sus actividades donde se corrobora con los respectivos soportes el cumplimiento por parte del concesionario.	2.22%	

5. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con las obligaciones contractuales.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista presenta disposición en el suministro de información requerida, así como asistencia a las reuniones que por parte de la Secretaria de Hacienda cuando se requieran.	2.22%	
6. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S., no presenta en su informe, observaciones con relacion a lo descrito en la presente clausula.	2.22%	
7. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del Contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La información aportada en el informe de interventoría No.8, se encuentra documentada, con detalle de cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato obejto de interventoria.	2.22%	
8. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato Principal esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S., por medio del Informe de actividades No.8, documenta y soporta por medio de anexos fisicos, el adecuado cumplimiento de las actividades realizadas en el desarrollo del Contrato de Cocesión, manteniendo asi la informacion actualizada cumpliendo con la norma aplicable.	2.22%	
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma técnica aplicable de acuerdo con la naturaleza del Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría en su Informe No. 8, certifica el cumplimiento de las obligaciones del concesionario en aspectos de seguridad social. De igual manera, se verifica el cumplimiento de las obligaciones del concesionario en aspectos de salud ocupacional, planes de contingencia y normas ambientales y cualquier otra norma tecnica aplicable.	2.22%	

10. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, relacionadas con el contrato principal.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría en su Informe No.8, en el Anexo, demuestra el cumplimiento de normas tecnicas aplicables por medio del Certificado CO15/6114 Requisitos de cumplimiento ISO 14001:2015, y cumplimiento en BPM otorgados a la FLA.	2.22%	
11. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del Concesionario y dar recomendaciones al Departamento sobre el particular.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	En desarrollo de actividades del periodo objeto del presente informe, la Interventoría da apoyo y presenta disponibilidad en las actividades y recomendaciones sobre la ejecución del contrato objeto de interventoria.	2.22%	
12. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista., presenta en su informe los soportes y documentación de cumplimiento de actividades del contrato objeto de interventoria, sin evidencia de procesos de incumplimiento.	2.22%	
13. Efectuar seguimiento jurídico del Contrato Principal de conformidad con la ejecución y con el texto del referido contrato y la normativa aplicable.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría en informe No.8 presenta INFORME JURIDICO manifestando el cumplimiento del contrato objeto de interventoria	2.22%	
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S. por medio de las actividades realizadas durante el periodo de 1 de julio al 31 de julio de 2022 del presente informe de supervision, se ajusta a lo establecido en el contrato.	2.22%	
15. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría mediante las actividades realizadas se ajusta a lo establecido en el contrato.	2.22%	
16. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista pagó los gatos de legalización del contrato y se ajusta a lo establecido en el mismo	2.22%	
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato, siempre que los mismos sean imputables al Interventor.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S., mediante las actividades realizadas se ajusta a lo establecido en el contrato.	2.22%	

18 Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios — materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del Contrato	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría, conforme al informe de Interventoria N. 8, da cumplimiento de lo establecido en el contrato objeto de interventoria	2.22%	
19. Llevar un control de ventas mensuales hechas por el Concesionario, con sus respectivos análisis.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista en ANEXO de su informe No.8, presenta el reporte de ventas realizado por el Concesionario, correspondiente al mes de julio de 2022.	2.22%	
20. Verificar y documentar los pagos y las consignaciones realizadas por el Concesionario al Departamento por todos los conceptos establecidos en el Contrato Principal	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría., por medio del Informe suscrito de ejecución No. 8, evidencia el debido cumplimineto de los pagos realizados por el Conesionario al Departamento.	2.22%	
21. Calcular los intereses moratorios que pueden generarse durante la ejecución del Contrato principal.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista no evidencia procesos de cobros donde se establezcan calculos de interese moratorios.	2.22%	
22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato, de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993	Informe de Interventoría No.8	16.51%	A la fecha no se ha presentado alguna actividad que conlleve a este tipo de situaciones. El contratista a tenido la disponibilidad.	2.22%	
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	A la fecha no se ha presentado alguna actividad que conlleve a este tipo de situaciones, estando en disposición en contratista a anunciar cuanquier información de anomalia, peticiones o amenzas.El contratista a tenido la disponibilidad.	2.22%	
24. Obrar con lealtad y buena fe en las en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del Contrato	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S., evidencia lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, estando a disposición de cualquier requerimiento hecho por la Entidad	2.22%	
25. Armonizar la interacción del Departamento y el Concesionario para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S., durante el ejercicio de sus actividades ha funcionado como interlocutor entre el Departamento y el Concesionario, existiendo disposición en cada una de las actividades desarrolladas.	2.22%	

26. Realizar la inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría certifica que el CONCESIONARIO cumple con al calidad de los materiales y productos elaborados	2.22%	
27. Presentar oportunamente las observaciones y realizar las correcciones del caso y verificar que el Concesionario posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con obligaciones en el respectivo Contrato Principal	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S. cumple con lo establecido en la presenta clausula, de manera documental y en campo.	2.22%	
28. Informar al Departamento, a través del respectivo supervisor, sobre el desarrollo del Contrato Principal. Así mismo, velar porque en los eventos en que el Concesionario deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el referido contrato, o los requerimientos efectuados por el Departamento	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista en su Informe No 8, certifica que la FLA cumple con lo exigido, dando cumplimiento a cada una de las letras citadas con la normatividad legal vigente.	2.22%	
29. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Concesionario, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato Principal, las especificaciones, así como conocer la propuesta del Concesionario y las normas y reglamentaciones aplicables al mismo y los términos y condiciones del contrato	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría a través del informe de interventoria manifiesta y da fe que el concesionario cumple con las obligaciones contractuales	2.22%	
30 Colaborar con el Departamento en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo Contrato Principal	Informe de Interventoría No.8	16.51%	No se presentron eventos de reclamaciones durane este periodo.	2.22%	
31. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al Concesionario que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del Contrato Principal y colaborar en la solución de los mismos	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S. no presenta en su Informe No. 8, situaciones en que el Concesionario incurriera en hechos imputables, que pudieran causar perjuicio a la entidad, en razon de la ejecucion del contrato.	2.22%	
32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Departamento, a través del supervisor y emitir su respectivo concepto	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría durante el periodo de ejecución del contrato informe No.8, no reporta solicitud alguna en relacion con sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario	2.22%	

33. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del Contrato	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S., cumple con la presenta clausula, llevando el control efetivo del archivo corresponsdiente que surge durante el presente periodo de interventoria.	2.22%	
34. Mantener durante la ejecución del Contrato y hasta su terminación, la totalidad del personal propuesto con la dedicación de tiempo requerida, los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. El personal vinculado para la ejecución del contrato dependerá directamente del interventor, quien responderá por la remuneración pactada. El Departamento se reserva el derecho a solicitar al Interventor los cambios de personal que considere convenientes, y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. El Interventor no podrá cambiar antes de iniciar el Contrato ni durante su ejecución, los profesionales propuestos para le ejecución del Contrato, excepto cuando exista justa causa debidamente comprobada, la cual será evaluada y aprobada por el Departamento	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista cumple satisfactoriamente con la presentacion del personal profesional a fin de dar ejecución del contrato, el cual reune las condiciones y perfiles acordes a lo estrablecido y presentadas en la propuesta.	2.22%	
35. Inspeccionar la ejecución del Contrato Principal vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente DOBLE ANIS.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría describe en su Informe No 8, que la FLA cumple con lo exigido, dando cumplimiento a cada una de las letras citadas con la normatividad legal vigente y el decreto 1686 de 2012.	2.22%	
36. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen dentro del tiempo e inversión previstos originalmente	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista evidencia que el concesionario cumple con las metas establecidas logrando que se lleven a cabo dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.	2.22%	
37. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S., da cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato objeto de interventoria.	2.22%	

38. Mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el Contrato Principal se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista Grupo IS Colombia S.A.S. ejecuto las adecuadas acciones para llevar a cabo las condiciones tecnicas, economicas y financieras que se le llevaron a cabo en el Contrato Principal de acuardo a al plan de crononagra de trabajo con las especificaciones de calidad y dentro de los terminos establecidos.	2.22%	
39. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría está en constante comunicación con la supervision del contrato duarante el periodo del presenta informe no se convoco a reuniones	2.22%	
40. Verificar que el Concesionario suministre y mantenga el equipo y maquinaria con las características e idoneidad exigidas de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás que correspondan a la naturaleza del Contrato Principal., y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista certifica el debido cumplimiento por parte del Concesionario, de los equipos y maquinaria acordada dentro de los pliegos de condiciones.	2.22%	
41. Estudiar y recomendar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoria esta en disposición de estudiar y recomendar los requerimientos que de manera oportuna se den por parte del Concesionario, teniendo en cuenta que estos no generen modificación en el contrato principal.	2.22%	
42. Certificar el cumplimiento del Contrato Principal. en sus diferentes etapas de ejecución.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría por medio de su Informe No 8, da fe del cumplimiento de las actividades realizadas dentro del Contrato Prinicipal, evidenciando en el Informe Ejecutivo el desarrollo de las etapas de ejecucion.	2.22%	
43. Informar por escrito al Departamento acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del Contrato Principal., y recomendar la actuación que debe proceder.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	A la fecha de acuerdo al informe suscrito, no se ha presentado situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la adecuada ejecución del Contrato de Concesión.	2.22%	
44. Apoyar y asistir al Departamento en los procedimientos para la determinación de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiera lugar, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del concesionario y modificación del Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	En este periodo no se ha presentado reclamaciones por parte del Departamento.	2.22%	

45. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Concesionario durante la ejecución del Contrato Principal., de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista cumple y controla la correspondencia a traves de consecutivos establecidos en un archivo debidamente ordenado durante la ejecucion del contrato principal.	2.22%	
46. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del Contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría demuestra el cumplimiento y control de los documentos generados durante la ejecucion del contrato a traves de consecutivos establecidos en un archivo conforme a las normas que regulan la materia.	2.22%	
47. Evitar que por causas atribuibles al Departamento sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista por medio del desarrollo de sus actividades propende por que las actividades inherentes al contrato de concesión cumplan con los requisitos a fin de evitar que se rompa el equilibrio financiero del Contrato objeto de interventoria.	2.22%	
48. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta ejecución del Contrato Principal, tales como las solicitudes y justificaciones para ampliación del plazo o modificaciones contractuales, exigencias para ampliación o extensión de la vigencia o amparo de la garantía, entre otros.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia S.A.S., actua por la correcta ejecución del contrato objeto de interventoria con la disposición de cualquier actuación administrativa que se requiera.	2.22%	
49. Presentar el Cronograma y Programa de Trabajo.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoria cumple con lo establecido en este item por cuanto a las actividades desarrolladas en procura de verificación del cumplimiento del contrato objeto de la inventoria se cumpla con acciones y actividades propuestas para la verificación de las mismas las cuales se encuentran descritas en el informe No.8	2.22%	
50. Entregar al Departamento, los productos resultados de la interventoría que serán de su propiedad.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista entrega los informes y productos solicitados	2.22%	
51. Apoyar al departamento en el balance contractual y proyección del acta de liquidación en los tiempos establecidos en el contrato sujeto de vigilancia.	N.A	N.A	No aplica para el presente informe.	N.A	

52. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas presentados por el concesionario.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La interventoria realiza seguimiento a las actividades que se desprenden del contrato objeto de interventoria con cumplimiento de plazos y actividades.	2.22%	
53. Proyectar los documentos necesarios para que el departamento pueda desarrollar los procesos sancionatorios.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	A la fecha este tipo de documentos no ha sido requerido, estando en pleno conocimeinto y disposición por parte de la interventoria.	2.22%	
54. Efectuar el estricto control de los materiales empleados para la ejecución del contrato principal.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Contratista realiza seguimiento a los elementos y material puesto a disposición para la elaboración del producto Ag. Doble anis con verificación de pruebas de laboratorio calificado.	2.22%	
55. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria para la ejecución del contrato principal.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La interventoria en los eventos de programación de producción evidencia control y seguimiento a la maquinaria puesta a disposición, así como todo el material y quipo puesto a disposición de la distribución del producto.	2.22%	
56. El interventor se obliga a permanecer al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos las personas presentadas en la propuesta.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista realiza la ejecución del contrato de interventoria con el personal presentado en la propuesta, para lo cual el contraitsta presenta los respectivos anexos.	2.22%	
57 El interventor previo análisis y estudio correspondiente, deberá emitir su concepto sobre el resultado que arroje el estudio de mercado que llegare a realizarse, con base en lo estipulado en el parágrafo del numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato de concesión No. 757 de 2020. Igualmente, deberá conceptuar sobre los demás estudios que se realicen durante la ejecución del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato principal de concesión.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista realiza las revisiones periodicas del mercado y presenta los correspondientes comentarios.	2.22%	
58. Apoyar al Departamento del Huila en la determinación de los precios de los productos de distintas capacidades que se produzcan con ocasión a la ejecución del contrato de concesión No. 757 de 2020.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El contratista apoya al Departamento en la determinación de precios anuales	2.22%	

59. Acompañamiento al Departamento del Huila, en especial a la Secretaría de Hacienda, en la exposición de la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, ante cualquier autoridad administrativa, de control o judicial.	No aplica para el presente informe.	0.00%	No se presentó requerimiento a la interventoría.	0.00%	
60. Acompañamiento en la revisión de la propuesta de inversión en publicidad que presentará cada año de ejecución el concesionario, respecto de los recursos asignados al Fondo de Publicidad y Promoción, señalado en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de concesión 657 de 2020	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría hace seguimiento a la inverisón presentada en el Plan de Comercialización para el año 2022.	2.22%	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRIMERA FASE: Adicional a las obligaciones específicas descritas en el numeral inmediatamente anterior, el contratista deberá:					
1. Consolidar la información del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	Informe de Interventoría No. 1,	100.00%	En el Informe de Interventoria No. 1, el Contratista presenta la consolidación de la información del primera año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	100.00%	
2. Presentar un informe dentro del cual se pueda establecer con claridad la ejecución del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	Informe de Interventoría No. 1,	100.00%	En el Informe de Interventoria No. 1, el Contratista, presenta la evaluacion de los resultados tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico sobre la ejecucuion del Concesionario durante el inicio de la Concesion hasta el mes de noviembre de 2021.	100.00%	
3. Presentar un informe sobre el comportamiento del mercado del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro de la Jurisdicción Departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, con el cual se pueda apreciar el impacto que éste ha tenido, producto de la declaratoria de la Pandemia provocada por el COVID-19.	Informe de Interventoría No. 1,	100.00%	En el Informe de Interventoria No. 1, el Contratista, presenta la evaluacion de los resultados tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico sobre la ejecucuion del Concesionario durante el inicio de la Concesion hasta el mes de noviembre de 2021,	100.00%	
4. Presentar un informe mediante el cual el Departamento del Huila, en especial la Secretaría de Hacienda, evidencie con claridad el comportamiento de consumo del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, en los municipios del territorio departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	Informe de Interventoría No. 1,	100.00%	En el Informe de Interventoria No. 1, el Contratista, presenta el comportamietno del consumo del Aguardiente Doble Anís.	100.00%	

5. Presentar un informe mediante el cual se evidencien alternativas y/o herramientas con las que se pueda fortalecer la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, y que pueda el Departamento del Huila sugerirlas al concesionario en su aplicación o adaptarlas para optimizar la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020. Para el desarrollo efectivo de la presente etapa, el contratista deberá disponer del equipo humano adicional presentado en la oferta	Informe de Interventoría No. 1	100.00%	En el Informe de Interventoria No. 1, el Contratista, presenta resultados tecnico, administrativo, financiero, contable y juridico sobre la ejecucuion del Concesionario durante el inicio de la Concesion hasta el mes de noviembre de 2021.	100.00%	
PRODUCTOS PARA ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL INTERVENTOR — SEGUNDA FASE — Los informes de avance del Interventor deben contener lo siguiente:					
1. Los informes del Contrato del Interventor deberán presentarse con eficiencia, de manera organizada, de forma legible y tabla de contenido, dando cuenta de la ejecución en el desarrollo de su labor de interventoría, del personal contratado para tal fin, los pagos realizados por honorarios y/o salarios, así como los pagos de la seguridad social, los aspectos administrativos, entre otros.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoría en el Informe de Interventoría No. 8, presenta de manera organizada, de forma legible y tabla de contenido, dando cuenta de la ejecución en el desarrollo de su labor de interventoría, del personal contratado para tal fin, los pagos realizados por honorarios , así como los pagos de la seguridad social.	2.22%	
2. Debe presentarse en físico la afiliación y pagos a la seguridad social de cada una de las personas contratadas para la interventoría, con una plantilla que relacione los datos y pagos, así como el certificado del revisor fiscal.	Informe de Interventoría No.8	16.56%	La Interventoría presenta la afiliacion y pago de seguridad social, de todo el personal contratado. Además presenta el certificado de cumplimiento del art. 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.	2.22%	
Sobre la información mínima a entregar del Contrato objeto de interventoría se requiere:					
a) Ficha técnica del Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoria dentro de su Informe, incluye la Ficha Técnica del Contrato de Concesión, proporcionando toda la informacion necesaria.	2.22%	
b) Informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presentan en el Contrato Principal. que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantadas y concepto del Interventor.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoria dentro de su Informe, incluye el Informe jurídico sobre situaciones que se presentan en el Contrato Principal.	2.22%	

c) Informe administrativo que detalle el cumplimiento de las condiciones con respecto a la contratación del talento humano requerido, pago oportuno de salarios y/o honorarios, condiciones para el desarrollo del Contrato Principal como: condiciones locativas, equipos y herramientas, entre otros; además de efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La Interventoria evidencia que el concesionario a través de su comercializador cumple con la normatividad en materia laboral, en el mes cuenta con 32 empleados bajo la modalidad de contratación directa y 7 empleados bajo la contratación temporal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley.	2.22%	
d)Elaborar junto con el Departamento y el concesionario el cronograma para el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta, tales como diseños de nueva tapa, botella, etiquetas, mecanismos de seguridad, marcaciones de la botella, producción en nuevos envases y capacidades, producción de aguardiente sin azúcar.	N.A	N.A	No aplica para el presente informe.	N.A	
e)Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para los ofrecimientos adicionales de que trata el punto anterior.	N.A	N.A	No aplica para el presente informe.	N.A	
f) Informe técnico: El informe técnico deberá contener como mínimo:					
1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista en su informe No. 8, presenta la verificación del cumplimiento indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas.	2.22%	
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.	2.22%	
3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	Presenta el informe de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	2.22%	

4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La empresa Grupo IS Colombia SAS presenta evidencia fotografica del Acta de Inventario de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones, ademas presenta evidencia fotografica de las actividades de comercializacion desarrolladas por el comercializador.	2.22%	
Informe contable y financiero del Contrato Principal: que rinda cuenta de:					
1. Avance financiero con su respectivo análisis y certificación del cumplimiento de las mismas.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista presenta el informe Financiero, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	2.22%	
2. Presentar avance y análisis de acuerdo al estudio de costos detallado.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	El Contratista presenta el informe Financiero,	2.22%	
3. Presentar concepto del interventor sobre la ejecución financiera el cumplimiento contractual.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	La interventoría presenta el informe de ejecución financiera	2.22%	
4. Informe sobre el control de inventarios de materias primas utilizadas en la producción del Doble Anís (Tapas, envases, etiquetas, esencias) y control de inventarios de productos terminados. Informar sobre los logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones, de la ejecución de los productos y servicios, así como de la gestión técnica, financiera, y Administrativa.	Informe de Interventoría No.8	16.51%	L a interventoría Presenta el informe de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	2.22%	
En el informe final contemplar, -					
TERCERA FASE — 1. La Interventoría deberá presentar un informe final en el que se haga memoria descriptiva sobre el desarrollo del Contrato Principal, incluyendo gráficas y tablas, y avance final de los indicadores.	No aplica para el presente informe.	0.00%	No aplica para el presente informe.	0.00%	
2. Un consolidado de todas las actividades y resultados de la Concesión.	No aplica para el presente informe.	0.00%	No aplica para el presente informe.	0.00%	
3. Resultados de la evaluación técnica, jurídica, financiera, administrativa y contable del Contrato Principal.	No aplica para el presente informe.	0.00%	No aplica para el presente informe.	0.00%	
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.					

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6
		Página 1 de 1

Conforme a la información relacionada , el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfaccion las obligaciones pactadas las cuales se descrien en el informe de supervisión Parcial 8, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de _NEIVA, a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022.

Firma: _____ _____

Nombre: _SAMUEL PERDOMO LAVAO_ Nombre: JAIRO GUERRERO SEGURA

Supervisor Designado

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			